



## Ficha técnica Pescados LUBINA

Código: 172

Fecha: 04/04/2018

Revisión: 01

12.022279/B 12.021468/M

	Denominación del producto	Lubina		
	Nombre científico	Dicentrarchus labrax		
	Descripción del producto	Lubina eviscerada abierta y glaseada		
	Vida útil	18 meses		
	Ingredientes	Lubina		
ES	Conservación	En frigorífico: 24 horas		
₽		En congelador:		
NE		- Sin estrellas: 3 días		
GE		- *: 1 semana		
AS		- **: 1mes		
) [		- *** y **** a -18 °C hasta la fecha de consumo		
RÍS.		preferente		
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Preparación	Descongelar, en la parte baja del frigorífico, en un		
\ \ \ \		recipiente de rejilla que permita separar los jugos del		
AR		producto. Cocinar completamente.		
		Producto congelado. Una vez descongelado no volver a		
		congelar.		
	Distribución	Vehículo autorizado para transporte de congelados,		
		nunca con temperaturas superiores a -13°C		
PROCEDENCIA	Destino	Restauración, alimentación		
	Uso del producto	Producto para cocinar		
	Origen	España		
	Zona FAO	FAO 34		
PRO	Método de producción	Piscifactoría		

INFORMACION NUTRICIONAL aproximada (por cada 100gr)				
Valor Energético	410kj /98			
	kcal			
Grasas	2 g			
• de las cuales <b>saturadas</b>	0 g			
Hidratos de carbono	0 g			
• de los cuales azúcares	0 g			
Proteínas	19 g			
Sal	0 g			

EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO							
- 7	<u>Granel</u>						
Formato		Peso Neto (sin glaseo): 3,20 kg					
P 49	•	Peso Bruto: 4 Kg					
-							





## Ficha técnica Pescados

## **LUBINA**

Código: 172

Fecha: 04/04/2018

Revisión: 01

ALÉRGENOS	Cor	ntiene				
ALLINGLINGS	Si	No	Puede contener trazas			
Cereales		$\mathbf{a}$				
Crustáceos	7	$\mathbf{a}$				
Huevos		$\mathbf{a}$				
Pescado	a		A			
Cacahuetes		a	7/			
Soja		a				
Leche		a				
Frutos de cáscara		$\mathbf{a}$				
Apio	40	a				
Mostaza	7	a				
Sulfitos	V T	ã				
Granos de sésamo	7.	a				
Altramuces		a				
Moluscos		a				

**O.M.G.** (Organismos Modificados Genéticamente): Este producto no ha sido elaborado a partir de O.M.G.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento 1169/2011 sobre información facilitada al consumidor.

Reglamento 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos.

Resolución del 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca

Reglamento 1379/2013 por el que se establece la organización de mercados en el sector de los productos de la pesca y acuicultura

